



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

VISTO: El expediente N° 00-08667/2016, del registro de esta Universidad; caratulado: "Mastarreno Arteaga Tito Orlando; S/Revalidación de título de Médico Cirujano", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Tito orlando Mastarreno Arteaga solicitó la Reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí en la Ciudad de Manta - República del Ecuador.

Que, al respecto, cabe destacar que por Ordenanza C.S. N° 045/2015 se reglamentó el Procedimiento Administrativo para Obtención de Reválida en el cual esta previsto el Comité de Reválida (artículo 1 - apartado 2 inc. b), que es quien analiza en forma sustancial la equivalencia del plan de estudio, programa analítico de las materias y perfil del egresado.

Que, en relación a ello, el Comité de Reválida, designado por el Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina, reunido en comisión conforme Acta de Reválida de fecha 12 de diciembre del año 2016, resuelve en su dictamen pertinente lo siguiente: "...1. Que el plan de estudios de la carrera que le otorga el título de Médico Cirujano, es acorde a nuestro plan de estudio en la Universidad Nacional de La Rioja que otorga el título de grado de Médico. 2. Por lo expuesto esta comisión Avala el plan de estudios y sugiere salvo mejor criterio del Consejo Superior de nuestra Universidad, Revalidar el título de grado de Médico de la Universidad Nacional de La Rioja...".

Que, asimismo, obran en las presentes actuaciones dictámenes emitidos por Asesoría Letrada y el informe de Unidad de Auditoría Interna, quienes se expidieron favorablemente a la solicitud de reválida del título de Médico Cirujano requerido por el causante.

Que, el entonces Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación a través de la Resolución N° 127/17, resolvió otorgar la Reválida del Título de Médico Cirujano obtenido como egresado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, de la Ciudad de Manta - República del Ecuador al Sr. Tito Orlando Mastarreno Arteaga, D.N.I. N° 95.462.690.

RESOLUCIÓN N° 1532

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

Que, a su turno, intervino la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, expresando en su dictamen que: "...sugiere, salvo más elevado criterio: Otorgar la reválida de Título de Médico, a Tito Orlando Masterreno Arteaga, D.N.I. N° 95.462.690...".

Que, la Ordenanza C.S. N° 045/2015 de Procedimiento Administrativo para Obtención de Reválida, establece en su artículo 2 inc. f) lo siguiente: "...El Consejo Superior, luego de haber receptado los informes y/o dictámenes emitidos por el Comité de Reválida, Asesoría Letrada y Unidad de Auditoría Interna, dictará el Acto Administrativo pertinente adecuándose a la formalmente pronunciado por dichas dependencias y remitirá los actuados a Secretaría General para confección del diploma.".

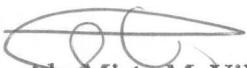
Que, este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 27 de fecha 03 de julio de 2017, luego del analizar y evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad otorgar la reválida del título de Médico Cirujano a favor Tito Orlando Masterreno Arteaga, D.N.I. N° 95.462.690, el mismo es equivalente al título de grado de Médico que otorga esta Institución, encomendando a la Secretaría General que imprima el pertinente diploma con la leyenda "Reválida de Título de Grado de Medicina Equivalente al de Médico que otorga la Universidad Nacional de La Rioja" el que deberá hacer expresa mención a la protocolización del presente dispositivo.

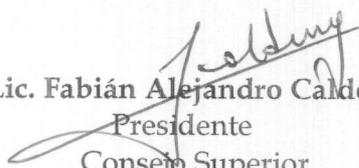
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes
"Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REVALIDAR el título de grado de Médico Cirujano obtenido por Tito Orlando Masterreno Arteaga, D.N.I. N° 95.462.690, como egresado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manbí, de la Ciudad de Manta - República del Ecuador, el que es equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad, conforme a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

RESOLUCIÓN N° 532


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR que por Secretaría General de esta Universidad, se imprima el diploma pertinente con la leyenda "Reválida de Título Médico Cirujano equivalente al de Médico que otorga la Universidad Nacional de La Rioja" el que deberá hacer expresa mención a la protocolización del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1532

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior